



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 25 de marzo de 2021.-
DECRETO ALC. N°1.126/2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto Ley N°2.287 del Ministerio de Hacienda, de fecha 17 de diciembre del 2020, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2021; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 23 de marzo de 2021, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, a nombre de don José Valenzuela Díaz, para cubrir los gastos del desarrollo de la actividad Elecciones 2021 a realizarse en la comuna de Alto Hospicio; Memorandum N°042, de fecha 23 de marzo de 2021, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto (S).

DECRETO:

- 1.- Otorguese Fondo a rendir por única vez a don **JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**, RUT **Planta Grado 5° EMS**, por la suma de **\$760.000.- (Setecientos sesenta mil pesos)**, destinados a la compra de pan, pollo, queso, fruta, jugos, prestación de servicios y todo lo que sea necesario para la elaboración de colaciones para los voluntarios que participaran en las elecciones del día 11 de abril del año 2021, en los siguientes establecimientos:
 - Colegio San Antonio de Matilla.
 - Colegio William Taylor.
 - Anexo Colegio San Antonio de Matilla.
 - Liceo Los Cóndores.
 - Liceo Pablo Neruda.
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos del presente Decreto con cargo a la cuenta N°114.03.01.008., Presupuesto Municipal Vigente.
- 4.- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldé (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Archivo.